



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga los artículos 17, Párrafo Sexto 18, 19 fracción III, de la **Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza**.

- **En relación a la mayoría de edad para obtener licencia de conducir.**

Planteada por el **Diputado Samuel Acevedo Flores**, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.

Primera Lectura: **23 de Abril de 2013**.

Segunda Lectura: **30 de Abril de 2013**.

Turnada a las **Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Obras Públicas y Transporte**.

Fecha del Dictamen: **19 de Noviembre de 2014**.

Las Comisiones dictaminadoras estiman que la iniciativa en cuestión no se estima procedente.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

P R E S E N T E.-

El de la voz, Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila en uso de las facultades conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del Pleno de esta soberanía popular:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LOS ARTICULOS 17, Párrafo Sexto 18, 19 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En atención a la siguiente:

Exposición de motivos

Hoy en día, una de las preguntas más comunes que nos hacemos, como padres es, si hemos sido buenos, si hemos educado bien a nuestros hijos, y es que vivimos tiempos de crisis, donde una gran parte de la juventud, vive inmersa en la violencia, en las drogas, el alcohol, pero sobre todo sin reglas, sin límites a seguir, factores que son determinantes para la construcción de su presente y de su futuro, este sector de la población, en ocasiones no mide las consecuencias



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



de sus actos y acciones, y por consiguiente no se da cuenta del daño que puede o que ocasiona, y lo más grave y triste, es que como padres, nos convertimos en solapadores de estas conductas, esperando el milagro, del cambio y la recapacitación que tengan sobre su actuar, pero resulta que en el 80% de los casos esto no sucede así, pues muchos padres no son capaces de establecer dos cosas que son fundamentales:

- * Poner límites
- * Decir que NO

El alcoholismo y la drogadicción, combinada con la falta de límites en nuestros jóvenes, ha tenido una seria repercusión en la sociedad, de la que hemos sido testigos, pues en diferentes ocasiones los medios de comunicación, en sus notas, nos han informado de las tragedias viales que ocurren, por el manejo de menores y adultos en estado de ebriedad, y pese a los diversos esfuerzos que en conjunto Gobierno de Estado y los Municipios han efectuado en campañas anti alcohol, el problema es aun latente, si bien es cierto, ha disminuido el que ciudadanos manejen en estas condiciones, también lo es que, el problema es una realidad, que necesita de una solución contundente, y con ello me refiero al hecho de que sea derogadas diversas disposiciones que están contenidas en la Ley de Tránsito y Transporte Vigente en el Estado, es decir, las licencias o permisos de conducir solo sean otorgadas a personas mayores de edad, y no así a menores.

La pregunta que tenemos que resolver es ¿Cómo padres permisivos que les dejamos a nuestros hijos e hijas? Y la cuestión es la responsabilidad que recaemos en ellos, cuando con nuestras acciones transmitimos el mensaje de que ellos son adultos, que están capacitados para tomar una responsabilidad que en ocasiones rebasa su entendimiento, y comprensión de alcance, un ejemplo de ello



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



es la posible comisión de un delito por el hecho de conducir, nuestros jóvenes son jóvenes y niños según lo dictan los tratados internacionales hasta los 18 años, tratémoslos pues como tales y quitemos responsabilidades que no le toca ejercitar en este momento de sus vidas.

La panorámica actual, según la “Investigación Social y Cultural sobre el Consumo del Alcohol y el Alcoholismo en México” del doctor Luis Alfonso Berruecos Villalobos; en el país, se consume alcohol tanto de manera regular y responsable como en exceso, pero la mayoría de los individuos han caído desafortunadamente en la enfermedad llamada alcoholismo; Más del 13% de la población presenta síndrome de dependencia al alcohol; El alcoholismo el principal causante de accidentes con un 70 %, los accidentes viales son la primera causa de muerte en jóvenes mexicanos entre los 15 y 29 años de edad, y son la segunda causa de orfandad y la número 10 por causa de muerte; Además, también son la segunda causa nacional de discapacidad motriz al dejar a miles de jóvenes cuadraplégicos, parapléjicos y con lesiones de la columna, que les impedirán moverse o caminar el resto de su vida, comprometiendo de forma irreversible su futuro, y lo más triste es que los mismo jóvenes, se convierten en homicidas por la irresponsabilidad de los padres que no ponen límites. No nos convirtamos en la autoridad permisiva, y apoyemos esta iniciativa, que la Socialdemocracia trae a esta Soberanía Popular. Pido compañeras y compañeros que seamos acordes con tratados internacionales como lo es la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por el Estado Mexicano en fecha 21 de Septiembre de 1990 que en su numeral 1 dice a la letra:

Artículo 1:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Los niños y niñas de nuestro Estado son nuestro presente y nuestro futuro, pero como autoridades debemos procurar su pleno desarrollo emocional y **el cuidado a su integridad**, a través de los límites necesarios para ello.

Educad a los niños y no será necesario castigar a los hombres.

Pitágoras

Es por ello que traigo a esta Tribuna la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL ARTICULO 17 Párrafo Sexto, 18, 19 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

ARTÍCULO ÚNICO: Se deroga lo artículos 17 Párrafo Sexto, 18, 19 Fracción III, de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para quedar como sigue:

ARTICULO 17.- Para obtener licencia de conducirlos interesados deberán ser mayores de dieciocho años, haber acreditado los exámenes teórico y práctico de



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



manejo aplicado por la Subsecretaría, así como comprobar su buen estado de salud y satisfacer los demás requisitos que determine esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.

...

...

...

...

Párrafo Sexto. Se deroga.

ARTÍCULO 18.- Se deroga.

ARTÍCULO 19.- Las licencias de conducir se expedirán, previa la satisfacción de los requisitos legales, para las siguientes clases de conductores:

I.- ...

II.- ...

III.- **Se deroga.**

IV....

TRANSITORIOS



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico oficial del Estado dictamen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En un plazo no mayor de 60 días hábiles deberán expedirse las adecuaciones correspondientes a las disposiciones reglamentarias de esta ley.

Saltillo, Coahuila a 23 de Abril de 2013.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y la de Obras Públicas y Transporte de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que deroga los artículos 17, párrafo sexto, artículo 18 y 19 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Social Demócrata de Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 23 del mes de abril de 2013, se turnó a estas Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Obras Públicas y Transporte, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en sesión celebrada en el Pleno del Congreso, se desahogó lo relativo al trámite de la segunda lectura de la iniciativa a que se ha hecho referencia.

TERCERO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Obras Públicas y Transporte, la Iniciativa de decreto por el que se deroga los artículos 17, párrafo sexto, 18 y 19 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Diputado Samuel Acevedo Flores del Partido Social Demócrata de Coahuila;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones, con fundamento en los artículos 68, 75 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan los artículos 17, párrafo sexto, 18 y 19 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Social Demócrata de Coahuila se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Hoy en día una de las preguntas más comunes que nos hacemos como padres es, si hemos sido buenos si hemos educado bien a nuestros hijos, y es que vivimos tiempos de crisis donde una gran parte de la juventud vive inmersa en la violencia, en las drogas, el alcohol, pero sobre todo sin reglas y sin límites a seguir, factores que son determinantes para la construcción de su presente y de su futuro. Este sector de la población, en ocasiones no mide las consecuencias de sus actos y acciones y por consiguiente, no se da cuenta del daño que puede o que ocasiona y, lo más grave y triste, es que como padres, nos convertimos en solapadores de estas conductas, esperando el milagro, del cambio y la recapitación que tengan sobre su actuar, pero resulta que en el 80% de los casos esto no sucede así, pues muchos padres no son capaces de establecer dos cosas que son fundamentales:

- * Poner límites
- * Decir que NO

El alcoholismo y la drogadicción, combinada con la falta de límites en nuestros jóvenes, ha tenido una seria repercusión en la sociedad, de la que hemos sido testigos, pues en diferentes ocasiones los medios de comunicación, en sus notas, nos han informado de las tragedias viales que ocurren, por el manejo de menores y adultos en estado de ebriedad, y pese a los diversos esfuerzos que en conjunto Gobierno de Estado y los Municipios han efectuado en campañas anti alcohol, el problema es aun latente, si bien es cierto, ha disminuido el que ciudadanos manejen en estas condiciones, también lo es que, el problema es una realidad, que necesita de una solución contundente, y con ello me refiero al hecho de que sea derogadas diversas disposiciones que están contenidas en la Ley de Tránsito y Transporte Vigente en el Estado, es decir, las licencias o permisos de conducir solo sean otorgadas a personas mayores de edad, y no así a menores.

La pregunta que tenemos que resolver es ¿Cómo padres permisivos que les dejamos a nuestros hijos e hijas? Y la cuestión es la responsabilidad que recaemos en ellos, cuando con nuestras acciones transmitimos el mensaje de que ellos son adultos, que están capacitados para tomar una responsabilidad que en ocasiones rebasa su entendimiento y comprensión de alcance, un ejemplo de ello es la posible comisión de un delito por el hecho de conducir, nuestros jóvenes son jóvenes y niños según lo dictan los tratados internacionales hasta los 18 años, tratémoslos pues como tales y quitemos responsabilidades que no le toca ejercitar en este momento de sus vidas.

La panorámica actual, según la “Investigación Social y Cultural sobre el Consumo del Alcohol y el Alcoholismo en México” del doctor Luis Alfonso Berruecos Villalobos; en el país, se consume alcohol tanto



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



de manera regular y responsable como en exceso, pero la mayoría de los individuos han caído desafortunadamente en la enfermedad llamada alcoholismo.

Más del 13% de la población presenta síndrome de dependencia al alcohol. El alcoholismo el principal causante de accidentes con un 70 %, los accidentes viales son la primera causa de muerte en jóvenes mexicanos entre los 15 y 29 años de edad, y son la segunda causa de orfandad y la número 10 por causa de muerte; además, también son la segunda causa nacional de discapacidad motriz al dejar a miles de jóvenes cuadripléjicos, parapléjicos y con lesiones de la columna, que les impedirán moverse o caminar el resto de su vida, comprometiendo de forma irreversible su futuro, y lo más triste es que los mismos jóvenes, se convierten en homicidas por la irresponsabilidad de los padres que no ponen límites.

No nos convirtamos en la autoridad permisiva, y apoyemos esta iniciativa, que la Socialdemocracia trae a esta Soberanía Popular.

Pido compañeras y compañeros que seamos acordes con tratados internacionales como lo es la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por el Estado Mexicano en fecha 21 de Septiembre de 1990 que en su numeral 1 dice a la letra:

Artículo 1:

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Los niños y niñas de nuestro Estado son nuestro presente y nuestro futuro, pero como autoridades debemos procurar su pleno desarrollo emocional y el cuidado a su integridad, a través de los límites necesarios para ello.

Educad a los niños y no será necesario castigar a los hombres.

Pitágoras

CUARTO.- Las Comisiones dictaminadoras estiman que la iniciativa en cuestión no se estima procedente en base a las consideraciones siguientes:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Tomando en cuenta la legislación vigente, la presente comisión dictaminadora, considera que los requisitos y limitaciones establecidas ya en la ley, son suficientes para que un menor mayor de 16 años pero menor de 18, pueda obtener una licencia de conducir, pues el objetivo principal, que es el hacerse responsable de su negligencia al volante y los daños ocasionados, es amparada mediante acta responsiva de los padres y contratación de póliza de seguro con cobertura de daños a terceros, requisitos esenciales y legales para el trámite de las licencias para menores de edad.

Además de lo anteriormente expuesto, la prohibición para expedir licencias de conducir para menores de edad sólo fomentaría el informalismo, es decir, podremos encontrar en las calles cada vez más menores conduciendo sin licencia, sin acta responsiva de los padres y sin póliza de seguro con cobertura de daños a terceros, pues estos son requisitos esenciales para que le sea otorgada la licencia.

QUINTO.- Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas se expide el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

UNICO.- No ha lugar modificar el artículo 17 párrafo sexto, artículos 18 y 19 de la Ley de Transito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez (Coordinador), Dip. María del Rosario Bustos Butrón (Secretaria) Dip. Indalecio Rodríguez López, Dip. Ana María Boone Godoy, Dip. Cuauhtémoc Arzola Hernández, Dip. Francisco José Dávila Rodríguez (Coordinador), Dip. Jorge Alanís Canales (Secretario), Dip. Florestela Rentería Medina. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 14 de noviembre de 2014.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO					
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON					
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ					
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ					
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ					



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP.FRANCISCO JOSE DÁVILA RODRIGUEZ (COORDINADOR)					
DIP. JORGE ALANIS CANALES					
DIP. FLORESTELA RENTERIA MEDINA					
DIP. ANA MARIA BOONE GODOY					
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL					



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



RODRIGUEZ					
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo.

Esta registrado el Diputado Samuel Acevedo, ¿el sentido de su intervención, Diputado Acevedo? - En contra del dictamen-. Tiene la palabra hasta por 10 minutos para una intervención en contra.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Posicionamiento que presenta el de la voz, Diputado Samuel Acevedo, del Partido Socialdemócrata al dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Obras Públicas y Transporte de esta Quincuagésima Novena Legislatura en relación a un proyecto de una iniciativa de reforma de diversas disposiciones a la Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Coahuila de Zaragoza, donde se plantea el aumento a la edad para expedir la licencia de conducir.

El objetivo principal de esta reforma planteada por la Socialdemocracia es *la prohibición de expedición de licencias de conducir a menores de edad.*

Hoy en día, son muchos jóvenes menores de edad quienes han sido protagonistas de accidentes viales en donde la mayoría de las víctimas de estas tragedias han fallecido, niños, hombres y mujeres que no tienen la culpa alguna de la irresponsabilidad que se demuestra al emitir una licencia de conducir a quien no tiene la capacidad legal de obligarse.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Si bien es cierto, tal y como se estipula en el dictamen que acaban de leer en su considerando 4º que cito:

Considera que los requisitos y limitaciones establecidas en la ley son suficientes para que un menor mayor de 16 años, pero menor de 18, pueda obtener una licencia de conducir, pues el objetivo principal que es la de hacer responsable de su negligencia al volante y a los daños ocasionados es amparado mediante una acta responsiva de los padres y contratación de pólizas de seguro, cobertura de daños de terceros, requisitos esenciales y legales para el trámite de licencias de menores de edad, solo fomentaría el informalismo, es decir, podemos encontrar cada vez más menores conduciendo sin licencia.

Al emitir esta manifestación, los propios legisladores integrantes de estas comisiones están dando por hecho que los requisitos establecidos por la ley son suficientes, sin embargo, la pregunta es: ¿Los padres tienen que responder de las acciones de sus hijos, tienen que responder por un hecho no propio, o sea, que si yo maté a alguien puedo decirle a Juan que responda por mí.

Y la pregunta que hoy se hace Coahuila es: ¿Dónde están los responsables de todos los accidentes viales ocurridos en los últimos años y meses donde participaron menores? Libres, por supuesto, sin ninguna consecuencia jurídica sobre sus acciones, y si bien es cierto que existe el seguro, eso no debería ser excusa de la responsabilidad de cumplir con las penas establecidas en la ley, y de las consecuencias que implica que un menor conduzca y que esté al volante, es dar la posibilidad que se convierta en un homicida, pese a que existen requisitos y supuestamente sean suficientes, nuestra obligación es dar cumplimiento a los Tratados Internacionales como es la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por el Estado Mexicano y cito en sus artículos.

Artículo 1º.- *Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad.*

Artículo 4º.- *Los estados partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención.*

Muy seguido he dicho que hoy el Congreso hace historia, porque aprobamos iniciativas y decretamos cosas que le hacen bien a la ciudadanía, hoy nuevamente hacemos historia si se aprueba esto, esta Legislatura atribuir que las y los niños coahuilenses tengan la alta posibilidad de cometer un delito.

Ahora bien, si existe prohibición de que se expida licencia, cómo es que justifica la manifestación de estas comisiones en relación a que serán más los menores que manejen sin licencia, ¿es que acaso no queda claro el mensaje?, si ustedes ven que tal o cual acción es delito, ¿lo realizan? ¡pues claro que no! si está prohibido emitir licencias de conducir a menores de edad y para conducir es necesario contar con licencia de manejo, el razonamiento es que una acción no permitida, ¿ustedes, compañeras y compañeros, dejarán que sus hijos e hijas realicen esta acción?, pues creo que no es ahí donde entra la familia, en la forma en la cual educamos a nuestros hijos e hijas, tal y como lo expresé en la exposición de motivos, la falta de límites ha tenido una serie de repercusión en la sociedad y pese a los diversos esfuerzos que en conjunto con el Gobierno del Estado y los Municipios han efectuado en campañas, el problema aún es latente, la pregunta que tenemos que resolver es: como padres permisivos que les dejamos a nuestros hijos e hijas y la cuestión es la responsabilidad que recaemos en ellos, cuando con nuestras acciones transmitimos el mensaje de que ellos son adultos, que están capacitados para tomar una responsabilidad que en ocasiones rebasa su entendimiento y comprensión de alcance,



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



un ejemplo de ello es la posible comisión de un delito, y por el hecho de conducir nuestros hijos jóvenes, son niños, según lo dictado por los Tratados Internacionales hasta los 18 años, tal y como se desprende de la Convención de los Niños que ya mencioné.

Pero no hoy, pues los queremos convertir en adultos, hoy damos paso atrás con las medidas establecidas en los Tratados Internacionales, hoy damos permiso a los conductores y conductoras menores de edad con seguro de cometer un delito, un ilícito, la experiencia en la conducción que se adquiere con los años y la mayor prudencia son las principales razones por las que la frecuencia de siniestralidad disminuye a medida que aumenta la edad del conductor, tenemos que considerarlo y la exposición manifiesta por las comisiones no son suficientes ni están fundamentadas, carecen de una razón lógica.

Ahora, para los medios de comunicación presentes, quiero manifestarles y no solo a ellos, sino al pueblo coahuilense de los diversos foros de consulta, uno con la coordinación de Asociación de Padres de Familia y otro con las Sociedades de Alumnos y con las escuelas de la Universidad Autónoma de Coahuila, donde los padres y maestros de familia están de acuerdo con la prohibición de expedir licencias de conducir a menores, si es que un menor de edad conduce sin licencia será responsable de la comisión de los delitos que pudiera cometer por ello, ese el planteamiento.

Ayer estaban velando a Francisco Joel Duque, creo que hoy lo sepultan, producto de un accidente de este tipo.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Yo pido la palabra.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Se ha registrado el Diputado Fernando De la Fuente para una intervención. ¿El sentido de su intervención, Diputado De la Fuente? -A favor del dictamen, Diputado Presidente.- A favor del dictamen.

En base al Artículo 181 de la Ley Orgánica, tiene hasta 10 minutos para utilizar la tribuna. Adelante.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Gracias, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros.

Comparto totalmente la preocupación de nuestro compañero Samuel Acevedo, la preocupación del tema que tiene que ver con la principal causa de mortalidad de los jóvenes, la principal razón por la que los jóvenes se mueren es por los accidentes automovilísticos, eso es un dato estadístico, es un dato que es incontrovertible, es estadístico, esa es una realidad.

Sin embargo, lo que falta agregar es, en esa misma estadística que también está ahí mismo, la principal causa es accidentes automovilísticos de jóvenes alcoholizados, con el consumo del alcohol, la cuestión en la que diferimos compañero, es que el hecho de que un joven tenga o no una licencia de manejar no va a contribuir a que aumente o baje el número de accidentes o el nivel



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



de siniestralidad como se le dice, el problema aquí es el consumo de alcohol, y estamos de alguna manera con esto desviando nuestra atención hacia un tema que no es el adecuado en este y quitándola del tema, adecuado, el alcohol es una droga, es una droga que desgraciadamente y así lo es, es una droga permitida por la sociedad y es permitida y tolerada por la sociedad principalmente por el enorme, el tremendísimo negocio que representa, eso es, y entonces como tal pues lo aceptamos y aceptamos el consumo del alcohol, es decir, aceptamos el consumo de drogas en ese tema e indudablemente que es por el tema económico, porque es un negocio formidable para muchísima gente, esa es la realidad.

¿Y qué es lo que sucede? En lugar de enfocar nuestra atención a controlar el consumo del alcohol, vivimos en una sociedad que promueve eso, el alcohol promueve los eventos deportivos, , una convivencia social casi no se puede concebir sin el consumo del alcohol, y ahí es donde precisamente está el problema, es problema no está en que un joven tenga o no tenga una licencia de manejar, el problema está en que un joven y muchos adultos también, consumen grandes cantidades de alcohol, y ahí es donde está el asunto y por eso es que se mueren tantas gentes, por los accidentes que ocurren de personas alcoholizadas, yo los invito a ustedes a ver todos los días los accidentes donde se involucran jóvenes y están siempre la presencia del alcohol, ahí el problema no es ni que sean jóvenes, no es una cuestión de criterio, no es una cuestión de que no tengan la madurez, es una cuestión de que están alcoholizados, ese es el problema, y hacia allá es hacia donde nosotros debemos orientar nuestros esfuerzos para ir generando una cultura que precisamente combata pues el consumo del alcohol en los jóvenes y en general en toda la sociedad, porque es algo que hace muchísimo daño a todos.

Entonces, esa es la razón compañero por lo que no estoy de acuerdo con el planteamiento, como le digo, o como les digo, comparto totalmente la preocupación, pero desde mi punto de vista, el problema está precisamente en eso, en que permitimos que los jóvenes consuman alcohol y anden pues manejando y se generen toda clase de tragedias por ese motivo.

Por tal motivo, estoy a favor del dictamen, porque estoy convencido que es mucho mejor que los jóvenes que manejan tengan una responsiva de sus padres y me atrevería hacer alguna propuesta adicional, creo que sería mejor más que negarles la licencia, que efectivamente los requisitos para que se otorgará la licencia fueran más exigentes, en una ocasión yo propuse uno ante un grupo de maestros, y les propuse, ¿por qué no en las escuelas donde estudian los jóvenes se les pide que les den una especie de autorización, es decir, que si los maestros que están en la escuela, los directivos consideran que es un joven maduro, que es un joven que está en condiciones, bueno, pues que digan este sí puede tener una licencia, además de todo los demás requisitos e inmediatamente me dijeron, no, de ninguna manera nos vamos a meter con eso, porque no, eso no es responsabilidad de nosotros y la responsabilidad es de todos, los jóvenes se están muriendo porque consumen alcohol.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Tengo registrada una intervención más del Diputado Acevedo y una intervención del Diputado Edmundo Gómez, ¿el sentido de su intervención, Diputado Acevedo? -Por hechos-. El Diputado Edmundo Gómez ¿el sentido de su intervención? -A favor del dictamen-. A favor. Tiene la palabra por hechos el Diputado Acevedo.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Diputado Samuel Acevedo Flores:

Yo quiero dar lectura al razonamiento de las comisiones, a ver si al Pleno le parecen suficientes.

Dice: La prohibición para expedir licencias de conducir para menores de edad solo fomentaría el informalismo, es decir, podemos encontrar en las calles cada vez más menores conduciendo sin licencia, sin acta responsiva de los padres y sin póliza de seguro, con cobertura de daños a terceros, pues estos son requisitos esenciales para que les sea otorgada la licencia. Esa es la fundamentación principal, ese es el razonamiento principal de las comisiones dictaminadoras.

Hoy que escucho al compañero Fernando De la Fuente, compañero que, bueno, no vació en, yo no encuentro ningún razonamiento aquí en la exposición de motivos del dictamen ningún razonamiento más que se genera la irresponsabilidad, el informalismo perdón, el informalismo, ¿qué es eso?, o sea, que no andan formales, que ya no, que los niños van a seguir conduciendo sin licencia, creo que eso es lo que quieren decir, y luego la autoridad dónde está, dónde queda el estado de derecho, quién va a salvaguardar que se cumplan todos y cada uno de los planteamientos que el Congreso hace leyes, ¿nadie?

Yo quisiera decirles que con gusto asistí a dos convocatorias que hizo el Presidente de la Junta de Gobierno, una con las sociedades de Padres de Familia, con los padres de los niños, y si vieran que bonito se expresaron los padres a favor de la iniciativa, dijeron que sí, que estaban de acuerdo, yo no escuché a ninguno de los padres o de los representantes de las sociedades de padres de familia que hablara en contra, a ninguno.

Y luego nos fuimos también a una reunión con universitarios, muchos de ellos jóvenes de preparatorias, porque ahí estaban las preparatorias, directores de preparatorias, representantes de preparatorias y también estuvieron a favor y puntualizaron por qué estaban a favor.

Yo creo que la comisión le faltó acercarse a estos foros que convocó generosamente y con mucha responsabilidad el Presidente de la Junta de Gobierno, nomás a él lo escuché también estar de acuerdo con este planteamiento, y no lo quiero obligar a favor de mi planteamiento, simplemente, yo quisiera pedirles ahorita a este Pleno que le pensáramos un poquito, o que le diéramos chanza a las comisiones de pensarle un poquito, por lo que quiero hacer uso de esta tribuna para presentar con fundamento en lo establecido del Artículo 190 de la Ley Orgánica del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza la suspensión de esta discusión, es decir, una moción suspensiva y que este asunto se turne nuevamente a las comisiones que por la ligereza con la que fue atendido, toda vez que se desprende del considerando 4º las manifestaciones vertidas para no realizar la modificación a las diversas disposiciones presentadas por el de la voz, considero que no son suficientes, ni se encuentran debidamente fundamentadas y motivadas y menos aún por ser una situación que afecta a toda la población coahuilense y este es un tema bastante delicado, que estas comisiones se den la oportunidad de platicar con la ciudadanía, de platicar con los padres de familia, de platicar con las sociedades de alumnos, con las sociedades de padres, y que abunden y que no a la ligereza y nada más digan que porque se genera el informalismo.

Yo les solicito respetuosamente y también a la comisión pues tengan bien aceptar esta moción suspensiva en base a nuestra Ley Orgánica, sea regresado el dictamen y que sea analizado con mayor cuidado.

Es cuanto.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Acevedo.

En base a la propuesta del Diputado Samuel Acevedo de tener una moción suspensiva, esta Presidencia pone a votación de las Diputadas y los Diputados la moción suspensiva.

Esta registrado el Diputado Ricardo López, también está registrado el Diputado Edmundo Gómez, sin embargo la Ley Orgánica indica que primero se vota la moción suspensiva que hace el ponente Samuel Acevedo y una vez votado la moción suspensiva tienen la palabra, si es votada en contra, los demás Diputados que tienen registro de participación.

Que se abra el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados votemos si aprobamos o no la moción suspensiva. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Ana María Boone Godoy:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 1 voto a favor; 20 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputada Secretaria.

En base al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la propuesta del Diputado Samuel Acevedo y continuamos con la discusión del dictamen.

Esta Presidencia pregunta al Diputado López Campos el sentido de su intervención. -A favor del dictamen-. Tiene la palabra por haberse registrado antes el Diputado Edmundo Gómez a favor, posteriormente la tiene usted Diputado López Campos.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Realmente lamento mucho los hechos a los que hace alusión en su exposición el Diputado Samuel, realmente se deben factores como el alcoholismo en muchos casos en el que se encuentran involucrados jóvenes y no jóvenes y hasta 29 años como lo señalan, sino que jóvenes de 15 a 18 años de edad.

Pero hablar y generalizar que todos los jóvenes es lo mismo, creo que no es el caso, estamos denostando a los jóvenes en su imagen cuando decimos que no se les dé una licencia de manejar, porque van alcoholizarse y van a chocar y van a matar.

Obviamente siempre hay accidentes, siempre tenemos accidentes, lamentables, todo esto dentro de esos parámetros estadísticos a los que se hacen referencia, yo creo que el hecho de que los jóvenes puedan manejar y que los padres se hagan partícipes con corresponsabilidad ayuda mucho en los menesteres de la casa o del trabajo, y hablo que en casa, porque muchos de ellos teniendo un solo automóvil ayudan a sus padres al transporte de sus hermanos, a escuelas o etcétera o van a fiestas por ellos, es decir, existen muchas actividades no solamente la de andar de parranda, sino que hay muchas otras, y muchas también como son los aspectos de trabajo en los que jóvenes responsables coadyuvan al sostenimiento de sus hogares, al estar apoyando a sus papás, a sus mamás, haciendo entregas en los negocios o llevando artículos, trayendo, es decir,



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



son los choferes de la casa, y a quién recurrir cuando se tiene necesidad de hacer esa entrega, pues precisamente a los hijos a quien se conoce como jóvenes responsables, trabajadores o que estudian o que al menos tratan de apoyar en casa todas esas actividades.

Creo que el hecho de referirse en una manera muy general en que el alcoholismo sí hace accidentes, sí efectivamente, pero no lo está haciendo en la mayoría de esos millones de jóvenes, creo que muchos de ellos se trata de ayudar y coadyuvar en las necesidades de la casa y por lo tanto manifiesto mi desacuerdo en el sentido de que limitar a un joven a su licencia de manejar lo vaya hacer mejor o peor, creo que ellos cuando se les facilita un automóvil es porque el padre de familia cree que está teniendo la suficiente madurez y el suficiente conocimiento para poder manejar un vehículo, ya sea vehículo de trabajo o ya sea un vehículo para esparcimiento, aquí la cuestión es, que debemos de llamar un poco la atención a los padres de familia para que no descuiden de que existen esas oportunidades, que se presentan esas oportunidades a los jóvenes para distraerse, cuántas veces hemos hablado en esta tribuna del uso de los celulares, precisamente que nos distraen o cuántos anuncios vemos como no solamente el alcohol, sino ya la otra adicción que tenemos de los teléfonos celulares, de andar enviando mensajes, son también causa principal de muchas de las muertes o acontecimientos que lamentamos no solamente en jóvenes sino también en adultos.

Debemos de tener una actitud positiva, debemos de tener una actitud de decir, cómo vamos a mejorar las cosas, que hay que tener más vigilancia, sí la debemos de tener, quizás los filtros antialcohólicos, quizás, pero lo que no debemos de tener es considerar al 100% a los jóvenes como irresponsables, drogadictos o adictos a cierto consumo de alcohol.

Creo y que esto quede bien claro que los muchachos tienen muchas responsabilidades, muchas obligaciones en casa y que deben de compartir en la solución de ellas, apoyando y trabajando o haciendo los “famosos mandados”, a los que a muchas veces nuestros padres nos hicieron que realizáramos para que ellos tuvieran tiempo oportuno para dedicarse a otras cosas.

Por lo tanto, creo que el dictamen es en ese sentido, de que haya una corresponsabilidad y que no se denoste a aquellos jóvenes que tienen necesidad de coadyuvar en las tareas de la casa.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado.

Ha registrado su intervención el Diputado Fernando De la Fuente, con una participación por hechos, -Por hechos y por alusiones-. Por alusiones personales.

Va alusiones personales, posteriormente tiene la palabra el Diputado López Campos. Adelante Diputado De la Fuente.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Gracias, Diputado Presidente.

Solamente quisiera en esta tribuna expresar algunas precisiones.

Efectivamente se llevaron a cabo algunos foros muy importantes, me tocó participar activamente en el que convocó el Presidente de la Junta de Gobierno en Arteaga, en las instalaciones de la



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Universidad Autónoma de Coahuila, donde había una gran cantidad de directores y de personas pues relacionadas con los temas de la educación y de la universidad y todo eso, y bueno, pues ahí estuvimos debatiendo, porque la realidad es que hubo en esa reunión hubo un debate, desde esa reunión yo expresé mi punto de vista con respecto a eso y bueno escuché también como algunas personas se manifestaban en contra de mi manera de pensar y otras de alguna manera se manifestaban a favor.

También debo decirle que, o debo decirles que el tema realmente me interesa porque creo que es un tema muy importante y he platicado con mucha gente al respecto, y de alguna manera coincidimos de que el hecho de negarle una licencia de manejar a un joven de entre 16 y 18 años efectivamente como manifiesta el dictamen sí contribuye la informalidad, porque no por ese hecho los jóvenes van a dejar de manejar, en caridad de Dios, simple y sencillamente van a manejar sin licencia y ya.

Es decir, no vamos a lograr por el hecho de negarles ese documento que los jóvenes no manejen, no nada más ellos, hay mucha gente inclusive que maneja sin licencia, esa es una realidad, entonces, indudablemente que poner esa traba en ese momento, bueno va a contribuir precisamente y en ese sentido habla el dictamen, probablemente a el dictamen le faltó, pudiera ser, o pudo haber considerado que con eso era más que suficiente, y dice ya lo demás ya no tenemos porque discutirlo, pudiera ser esa la razón, pero la realidad es que sí se hizo un análisis a fondo del tema.

Yo insisto y le comento a una pregunta que usted hizo hace un rato, Diputado Samuel Acevedo. ¿Dónde están los responsables de todos esos accidentes?, porque usted de alguna manifiesta que si los padres de familia asumimos una responsabilidad por nuestros hijos menores de alguna manera le estamos quitando a ellos la responsabilidad, entonces dice, entonces no van hacer culpables de un accidente y dice: dónde están pues los culpables de tantos accidentes que han ocurrido, y yo le voy a decir mi punto de vista, yo creo que los jóvenes no son los principales culpables, yo creo que los jóvenes que sí están involucrados en esos accidentes son víctimas también, tanto a los que dañan como los que causan el daño, creo que las dos partes son víctimas de un problema social que tenemos, de un problema que va precisamente con la tolerancia y con la promoción al consumo de las bebidas alcohólicas, insisto yo que el principal problema, el principal problema de todo eso está precisamente en que consideramos como socialmente correcto, como adecuado el que todos consumamos bebidas alcohólicas, yo creo que los responsables de esos accidentes somos todos, somos los padres de familia, somos los maestros, somos la sociedad en general, somos todos los que provocamos que tengamos esa situación, y así lo pienso realmente aunque pudiese causar risas para algunos pero lo considero totalmente así. Hay ocasiones en que no queremos afrontar nuestras responsabilidades, pero nuestras responsabilidades es de todos y es una responsabilidad de tipo social.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:
Gracias Diputado.

Ahora sí y facultado en el Artículo 181, tiene la palabra hasta por 10 minutos Diputado López Campos. Adelante.

Diputado Ricardo López Campos:
Gracias, gracias Presidente.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Hay que precisar muy bien el tema.

El derecho en México establece los 18 años para alcanzar la mayoría de edad, en ese momento las personas somos sujetos de derechos y obligaciones en lo más amplio que la expresión se refiere.

El derecho penal establece que una persona de 16 años ya es sujeta de derecho penal, por lo tanto, un menor de edad que tiene 16 años ya es una persona obligada o sujeta penalmente, responsable penalmente, de ahí, que esta ley, la del Transporte, y todas las leyes del País y las leyes de aseguranzas permitan y faciliten que una persona de 16 años pueda adquirir su credencial de manejar. ¿Por qué? Porque esa persona ya es sujeta penalmente, si en la conducción de un vehículo comete un delito, esa persona es sujeta penalmente. ¿Por qué firma el padre como responsable? Porque civilmente todavía no tiene la capacidad de los 18 años para responder, y de ahí que el padre va y firma o el tutor o la madre, en responsiva para responder patrimonialmente de los daños que pudiese causar, pero ese menor que conduce con su credencial de manejar o sin su credencial de manejar que tenga de 16 a 18 años, es un sujeto de derecho penal y la responsiva del padre es para responder civilmente en la reparación de los daños, por eso es que las aseguradoras dicen, si traes credencial de manejar opera el seguro para que pueda responderse de la reparación del daño.

Yo le quiero decir a mi compañero Samuel Acevedo, que no es un dictamen a la ligera, eh, tan esa es la ligera que él mismo se está contradiciendo, porque él mismo manifiesta que acudió a dos foros, que se tuvo un foro con padres de familia y que se tuvo otro foro con directores de escuelas que están dentro de la universidad, preparatorias, y que ahí estuvimos y estuvimos analizando, y le quiero decir que en el seno de la comisión de Obras Públicas y de Gobernación lo analizamos mucho, lo estuvimos analizando y analizando y valorando y no nada más checando el efecto de un menor que comete un delito en la conducción de un vehículo, porque quiero decirlo, comete delito cuando está bajo el influjo de un alcohol, ahí es delito, pero cuando no trae ninguna droga, no comete ningún delito, es simple y sencillamente un accidente, que eso lo tenemos que valorar, también valoramos la conducción con el celular en la mano, hablando o mandando mensajes, y así analizamos una serie de cosas y en la conclusión que llegamos, que no con eliminar la posibilidad de quitar los 16 años para tener una credencial de manejar estábamos resolviendo el problema, de ninguna manera y lo votamos en la Comisión de Gobernación y lo votamos en la Comisión de Obras Públicas y después votamos si lo traíamos al Pleno, y ganó el que lo trajéramos al Pleno, por lo tanto es un dictamen sumamente valorado, muy valorado, muy analizado, ah, de que no coincida con su petición esa es otra cosa, pero no porque no coincida con su petición vamos a denostar el trabajo de las dos comisiones unidas y vamos a denostar el trabajo que se vino haciendo con el afán de socializar la idea y pedir la opinión de distintos actores de la sociedad, como son la asociación de padres de familia y como son los directores de diversas escuelas.

Creo que este dictamen ha sido muy razonado, muy valorado, muy visto por el paso del tiempo y creo que en el sentido en que se presenta tenemos que respetarlo, someterlo a votación y dejar claro que esto no resuelve los grandes problemas a los que en la iniciativa se hacen llegar.

Muchas gracias, señor Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Esta registrada una intervención del Diputado Acevedo, esta Presidencia le pregunta el sentido. - En contra-. Sí señor, en contra. Adelante Diputado Acevedo con una intervención en contra, hasta por 10 minutos.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias Presidente.

A mí me sorprende ahora el planteamiento hecho por el coordinador de la Comisión de Gobernación, en efecto, pues pudiera haberse reunido con las dos comisiones, pudiera haber discutido con profundidad, quienes estuvimos en los foros que se convocaron entonces deberíamos haberle hecho algún caso a los foros, todos coincidieron los padres de familia, directores de las escuelas que era muy prudente el aprobar esta iniciativa, que felicitaban al ponente, que felicitaban al Congreso por tratar de adecuar este marco y que realmente funcionara, que se llevará a la práctica, en efecto se tocaron las cuestiones del alcohol y de la droga y todo ese tipo de cosas, y también es cierto lo que dice el Diputado Fernando de que pues en muchos accidentes va implícito el alcohol, no en todos, pero implícitamente sí en una gran mayoría, pero le das a un niño un vehículo y sabes que también aparte de ser niño le entra al alcohol, le entra al chupe, bueno pues lo estas convirtiendo en un homicida en potencia, ahora si sabes que se alcoholiza y le das para el taxi, bueno pues ya aminora la posibilidad de cometer este ilícito, este delito, esta desgracia que muchas veces pasa.

A veces los padres somos muy complacientes y para quitarnos la responsabilidad, sí hijo ten ahí llévate el carro y ahí te va tanta lana para que convivas con tus amigos y para que no me juzgues de otras cosas que yo ando haciendo mal, también es parte de la vida diaria, es parte del entorno cotidiano, habría que preguntarle a los padres de todas las víctimas de aquellos niños que atropellan y causan una lesión o causan hasta la muerte a sus hijos o a sus personas, o a sus familiares, porque habría que verlo, yo por eso presenté una moción suspensiva con el propósito de que pues se pensara un poquito más y no se actuara a la ligera, dicen que no se está actuando a la ligera, que ya lo razonaron muy bien, que las comisiones se reunieron, vieron todo ese tipo de cosas, bueno, para mí, creo que debería haber, a lo mejor les falló, para no decir a la ligera, ni que actuaron con ligereza, verdad, yo creo que sí deberían haberle dedicado un poquito más de tiempo, de ver a especialistas, de consultar porque es un tema difícil, yo lo entiendo, es un tema complicado, el decirle a muchos niños que no pueden darle su licencia de conducir, que el gobierno no puede darle su licencia de conducir porque lo considera psicológicamente no apto, tendrían que haber consultado a especialistas, tendrían que haber profundizado en esto, aquí no hay psicólogos, no hay psicoanalistas, en ninguna de las comisiones o al menos no sé de qué se trate, yo por eso les pido, les solicito si ya no se aprobó la moción suspensiva, que voten en contra del dictamen compañeros y que voten a favor de la iniciativa.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico y le pido al Diputado Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado de la misma.

Que se abra el sistema de votación. ¿Falta algún Diputado de emitir su voto? Se cierra el sistema.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.